



COMUNICACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE ATRACCIÓN DEL TALENTO PARA ESTUDIOS DE GRADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025 EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA ALUMNADO PERTENECIENTE A LAS SECCIONES BILINGÜES DE ESPAÑOL EN POLONIA, ESLOVAQUIA Y REPÚBLICA CHECA, Y PARA ALUMNADO PERTENECIENTE A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL DE UCRANIA CON LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL

1) PRESENTACIÓN

La Consejería de Educación de España en Polonia, en colaboración con el Vicerrectorado de Grado, Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Jaén, informa de la convocatoria de **cuatro (4) becas para estudiantes de excelencia de las secciones bilingües de Polonia, Eslovaquia y República Checa adscritas al programa de secciones bilingües de español del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y para estudiantes de instituciones de educación secundaria general de Ucrania con la enseñanza del español** que deseen cursar estudios de Grado en la Universidad de Jaén.

2) DESCRIPCIÓN

Se oferta una (1) beca de Grado por país que comprende:

- La cobertura del 100% de los gastos de primera matrícula de un curso completo (60 ECTS). Si alguien desea matricularse de más créditos anuales, el costo adicional deberá ser sufragado por la persona interesada. Con carácter general, no se admitirán matrículas inferiores a 60 ECTS.
- La cobertura del 100% de los gastos de reconocimiento de créditos para aquellos estudiantes que lo soliciten. Cobertura del seguro de salud (enfermedad/hospitalización), repatriación, accidentes y responsabilidad civil de hasta 190€ durante el periodo de vigencia de la beca. Las personas beneficiarias deben contratar el seguro personalmente.
- Una cuantía económica de 2200 € anuales por persona beneficiaria.
- Coste de los cursos de español en el caso de estudiantado no hispanohablante, así como de los costes de desplazamiento entre campus necesarios para asistir a los mismos, en su caso.
- En casos justificados, se podrán cubrir otros gastos necesarios durante la estancia en la Universidad de Jaén. Estos casos se refieren a situaciones que impidan la normal realización de las actividades académicas del estudiantado becado. Por ejemplo:
 - Desplazamientos excepcionales entre los campus de la Universidad.
 - Cobertura de los créditos complementarios.

La comisión de las becas Atracción del Talento será la encargada de autorizar estos gastos excepcionales.





3) REQUISITOS GENERALES Y ACADÉMICOS DE LOS/LAS SOLICITANTES

- Haber finalizado la enseñanza media o equivalente con anterioridad al 31 de julio de 2024 en una sección bilingüe española de Polonia, Eslovaquia o República Checa adscrita al programa de secciones bilingües de español del Ministerio de Educación y Formación Profesional o en una institución de educación secundaria general de Ucrania con la enseñanza del español.
- Tener una calificación media mínima de 8 sobre una escala de 10 en los estudios del apartado anterior.
- Los estudiantes que hayan obtenido una beca y deseen renovarla para continuar sus estudios en la UJA deberán tener superados el 90% de los créditos matriculados en el curso anterior. Se deberá presentar solicitud de renovación en la convocatoria que se publique anualmente.

4) SOLICITUD

Tanto el formulario de solicitud como la documentación que el estudiante deberá aportar se realizarán íntegramente en línea, a través de la aplicación FORMA con fecha límite el **10 de marzo de 2024**.

Los candidatos deberán remitir la siguiente documentación;

- Formulario de inscripción, en línea, a través del enlace <https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/3b7381e4-374c-41bd-8bb7-2bfaca664aa1/Qnpt>
- Copia del pasaporte o documento de identidad.
- Certificación del expediente académico del Bachillerato de los tres cursos anteriores al año académico 2023-2024 con calificaciones (los tres certificados escolares de cada uno de los tres cursos).

Opcional:

- Certificado de DELE.
- Certificación acreditativa del conocimiento de la lengua inglesa si se solicita el Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Otros méritos: premios escolares.

5) PROCESO DE SELECCIÓN

La selección la realizará la Universidad de Jaén según la propuesta que realice la Consejería de Educación de la Embajada de España en Polonia. A tal efecto, como criterios de selección





principales se considerarán los méritos académicos y se dará prioridad en primer lugar a aquellos alumnos que se hayan matriculado para los exámenes del Título de Bachillerato español.

6) CONCESIÓN DE LAS BECAS

La resolución provisional de concesión de las ayudas será publicada mediante resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén.

La presente convocatoria y sus resoluciones (Listados provisional y definitivo de beneficiarios) se harán públicas en el Tablón de Anuncios Electrónico de la UJA

<https://sede.ujaen.es/publico/tablon>

Los beneficiarios de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Asimismo, la lista de personas seleccionadas será publicada en la página web de la Consejería de Educación en Polonia y de la Universidad de Jaén.

Además de los becarios seleccionados, se elaborará una lista de reserva con suplentes para cubrir las posibles vacantes o renunciaciones que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de suplentes se realizará según el mismo criterio de selección.

7) OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

- Los alumnos matriculados para el título de Bachillerato español deberán aprobar los exámenes que conducen a dicho título para mantener la aplicación de la prioridad en la adjudicación.
- Enviar a la Universidad de Jaén una carta firmada en la que conste la aceptación de la beca y las condiciones establecidas por la Universidad de Jaén.
- Realizar la preinscripción del Grado al que accede en tiempo y forma, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Jaén y la establecida por el Distrito Único Universitario de Andalucía.
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad de Jaén.
- Superar el 90% de los créditos matriculados anualmente.

8) ABONO DE LAS BECAS

Los beneficiarios gozarán de exención del pago de los precios públicos por servicios académicos y administrativos (60 créditos por curso) y el importe concedido en concepto de gastos de alojamiento y/o manutención se abonará en dos pagos por curso académico: el 60% será abonado una vez que se acredite la matriculación del estudiante y su incorporación a la Universidad de Jaén, y el 40% restante, una vez comprobados los resultados académicos del primer cuatrimestre.



9) **TITULACIONES OFERTADAS**

TITULACIÓN
Artes y Humanidades
Grado en Filología Hispánica
Grado en Historia del Arte
Grado en Geografía e Historia
Grado en Arqueología
Ciencias Experimentales
Grado en Ciencias Ambientales
Ciencias Sociales
Grado en Administración y Dirección de Empresas (grupo en inglés)
Grado en Estadística y Empresa
Grado en Turismo
Grado en Gestión y Administración Pública
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Ingeniería
Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica (Campus Jaén)
Grado en Ingeniería Civil (Campus Linares)
Grado en Ingeniería Mecánica (Campus Linares)
Grado en Ingeniería Eléctrica (Campus Jaén)
Grado en Ingeniería Eléctrica (Campus Linares)
Grado en Ingeniería Química Industrial (Campus Linares)
Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras (Campus Linares)
Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos (Campus Linares)
Grado en Ingeniería Telemática (Campus Linares)

Varsovia a fecha de firma digital

La secretaria general de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Polonia

Elena Alonso Pereda

